República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

Universidad Nacional Abierta y a Distancia

La Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD

Ley 52 de 1981, Ley 396 de 1997 y Decreto 2770 de 2006

Teniendo en cuenta que

JOHANA MEJIA RODRIGUEZ

Cédula de Ciudadanía Nº. 52736890 de Bogotá, D.C.

Cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos por la Universidad,
de conformidad con las normas legales y reglamentarias vigentes,
le otorga el título de

ESPECIALISTA EN GESTIÓN PÚBLICA

DIGITAL AUTÉNTICA
COPIA

Dado en Bogotá D.C., el día 27 de Marzo de 2021

Rector

Decana

Secretaria General

Acta de Grado Nº 1962
Fecha 27 de Marzo de 2021
Registro de Diploma 112868
Libro 23, Folio 58

Registro M.E.N. 54617

Código de Seguridad: 2102-AA-054316

Código Seguro de Verificación: 2QgK0bKwjNA19DqP

Universidad Nacional Abierta y a Distancia

Ministerio de Educación Nacional

ACTA DE GRADO No. 1962

ESCUELA DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS

En ceremonia realizada el día 27 de Marzo de 2021 en la ciudad de Bogotá D.C. y presidida por la Doctora Claudia Teresa Vargas Galán, Directora del CENTRO JOSÉ ACEVEDO Y GÓMEZ, previa delegación de la Rectoría, una vez tomado el juramento reglamentario, confirió el título de:

ESPECIALISTA EN GESTIÓN PÚBLICA

REGISTRO ICFES - M.E.N. 54617

A:

JOHANA MEJIA RODRIGUEZ

Identificada con Cédula de Ciudadanía No. 52736890 de Bogotá, D.C., quien cumplió satisfactoriamente con los requisitos exigidos en los Reglamentos y Normas Legales, habiendo aprobado el trabajo de grado titulado:

OPCIÓN DE GRADO: SEMINARIO ESPECIALIZADO EN DIRECCIÓN ESTRATÉGICA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL.

Y le otorgó el diploma que lo acredita como tal.

En fe de lo anterior se firma la presente Acta de Grado, en Bogotá D.C., a los 27 días del mes de Marzo de 2021.

Anotado en el libro de actas No. 29
Registro de Diploma 112868, Libro 23, Folio 58

...COPIA.DIGITAL.AUTÉNTICA...

Universidad Nacional Abierta y a Distancia

Decana

Secretaria General

Código Seguro de Verificación: 7hs1Borl1ikpemVB

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA
REMINGTON®
RES. 2661 MEN JUNIO 21 DE 1996

En nombre de

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

y por autorización del Ministerio de Educación Nacional

En atención a que

JOHANA
MEJIA RODRIGUEZ

c.c. 52.736.890

Ha completado todos los estudios que los estatutos de la Corporación exigen para optar al título en **Administración de Negocios Internacionales**, le expide el presente diploma, al mismo tiempo testifica y garantiza bajo la fe pública de que se halla investida por el Ministerio de la Ley, que es idóneo para desempeñarse como:

ADMINISTRADOR DE NEGOCIOS INTERNACIONALES

En testimonio de ello se firma el presente diploma en Medellín,
a los 23 días del mes de Febrero de 2021

Registrado en el Folio 46308, Libro D014 - Acta de Grado No. 1701

RECTOR **SECRETARIO GENERAL**

DECANO

Libertad y Orden

Cadena s.a.

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA
REMINGTON®
RES. 2661 MEN JUNIO 21 DE 1996

Personería Jurídica Resolución 2661 del 21 de Junio de 1996
del Ministerio de Educación Nacional - ICFES

ACTA DE GRADUACIÓN

Programa: Registro Calificado Según Resolución MEN N° 13892 del 04 de Septiembre de 2015, Código SNIES 13387
Fecha: Febrero 23 de 2021
Lugar: Bogotá

En la fecha y lugar señalados, se reunieron el Rector y el Secretario General con el propósito de otorgar el Título de:

ADMINISTRADOR DE NEGOCIOS INTERNACIONALES

Conferido a:

JOHANA MEJIA RODRIGUEZ

Cédula 52.736.890

El aspirante cumplió todos los requisitos exigidos por los Acuerdos y Reglamentos de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA REMINGTON, para obtener el grado en el programa de Administración de Negocios Internacionales.

Prestó el juramento de rigor en los siguientes términos:

Jura a Dios y promete a la Patria, acatar y cumplir la Constitución y las leyes de la República, sostener su independencia y libertad; practicar su profesión de acuerdo con las normas de la moral y de la ética profesional, trabajando por la paz de Colombia, y el progreso de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA REMINGTON.

A lo cual contestó el graduando: SÍ JURO.

El Secretario General agregó, si así lo hiciere, Dios, la Patria y la Universidad se lo premien, si no Él y Ellas se lo demanden.

Seguidamente, se le hizo entrega del Diploma registrado en el Libro D014, Acta de Grado 1701 - Folio 46308, por medio del cual la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA REMINGTON y en nombre de la **República de Colombia**, lo declara idóneo para el ejercicio de la profesión de ADMINISTRADOR DE NEGOCIOS INTERNACIONALES.

Se firma en la ciudad de Medellín a los 23 días del mes de Febrero de 2021

ARCADIO MAYA ELEJALDE
Rector

GUSTAVO ADOLFO CASTRILLON SUAREZ
Secretario General

Cadena s.a.

REPUBLICA DE COLOMBIA

A FUNDACION UNIVERSITARIA LOS LIBERTADORES

Con Personería Jurídica No. 7542 del 18 de mayo / 1982 de Ministerio de Educación Nacional

TENIENDO EN CUENTA QUE:

Johana Mejía Rodríguez

Identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía No. 52.736.890 de Santafé de Bogotá, D.C.

CURSÓ Y APROBÓ TODOS LOS ESTUDIOS PROGRAMADOS POR ESTE CLAUSTRO UNIVERSITARIO Y CUMPLIENDO LAS EXIGENCIAS LEGALES Y REGLAMENTARIAS. LE CONFIERE EL TÍTULO DE:

Diseñadora Gráfica

EN CONSTANCIA DE LO ANTERIOR, SE FIRMA Y SELLA ESTE DIPLOMA EN BOGOTÁ, D.C. A LOS 24 DIAS DEL MES DE AGOSTO DE 2012

FUNDACION UNIVERSITARIA LOS LIBERTADORES RECTORIA

RECTOR

FUNDACION UNIVERSITARIA LOS LIBERTADORES SECRETARIA GENERAL

SECRETARIO GENERAL

21 Folio 29 Registro 79224 Acta 78112 Fecha 24 de agosto de 2012

Fundación Universitaria Los Libertadores

Personería Jurídica Resolución No. 7542 de mayo de 1982 Ministerio de Educación Nacional

ACTA DE GRADO No. 78112

En Bogotá, D.C., República de Colombia, el día veinticuatro (24) del mes de Agosto del año dos mil doce (2012), la Fundación Universitaria Los Libertadores, representada legalmente por la Rectora SONIA ARCINIEGAS BETANCOURT, previa la comprobación del cumplimiento de todos los requisitos establecidos por la ley y los reglamentos internos, celebró ceremonia de graduación, con el objeto de conferir el título de:

DISEÑADORA GRÁFICA

Código SNIES 9399

A: JOHANA MEJIA RODRIGUEZ

C.C No. 52.736.890 DE SANTAFE DE BOGOTA DC

Una vez el graduando emitió el juramento de graduación el Presidente de la Ceremonia procedió a entregarle el diploma que lo acredita para el ejercicio de su profesión conforme a la normatividad vigente.

En constancia, de lo antedicho, se emite la presente acta para todos los efectos legales, a los veinticuatro 24 días del mes de Agosto del 2012

Diploma registrado internamente con el número 79224 Libro 21 Folio 29.

NIDIA JOHANNA ROBLES VILLABONA
SECRETARIA GENERAL

La República de Colombia

y en su nombre el

Colegio Distrital Bravo Páez

Autorizado por el Ministerio de Educación Nacional según, Resolución No. 23571 del 29 de Noviembre de 1982

Confiere a:

Johana Mejía Rodríguez

T.I. 810928-02213 de Santafé de Bogotá, D.C.

el Título de:

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Académica, (Artículo 28 Ley 115 de 1994); según los planes y programas vigentes

COLEGIO DISTRITAL BRAVO PAEZ

Rector

COLEGIO DISTRITAL BRAVO PAEZ

Secretario

Anotado al Folio 23 del Libro para Control Interno de Diplomas No. 67

Dado en Santafé de Bogotá, D.C. a 2 de Diciembre de 1998

No requiere Registro de la Secretaría de Educación, según Decretos 921 del 6 de Mayo de 1994, y 2150 del 5 de Diciembre de 1995; de la Presidencia de la República.

Visual Laser Ltda.

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

COLEGIO DISTRITAL BRAVO PAEZ

JORNADA TARDE
CALLE 37 SUR No. 23-51
TELEFONO 2798056
SANTAFE DE BOGOTA, D.C.

Inscripción S.E. 2428 *Inscripción Dane 11100125210*

En la Ciudad de Santafé de Bogotá, D.C., a los dos (2) días del mes de Diciembre de 1998, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, los suscritos Rector y Secretaria en la Rectoría del ***COLEGIO DISTRITAL BRAVO PAEZ JORNADA TARDE*** *Institución aprobada hasta nueva visita en el nivel de Educación Media Académica y autorizada por el Ministerio de Educación Nacional, para otorgar el Título de BACHILLER ACADEMICO; según Resolución No. 23571 del 29 de Noviembre de 1982.*

Comprobada la situación Legal y Académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Académica, se procedió a otorgar el Título de ***BACHILLER ACADEMICO****; al graduando cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación:*

Johana Mejía Rodríguez
T.I. 810928-02213 de Santafé de Bogotá, D.C.

Es fiel copia tomada del Acta Original General No. 022 del 2 de Diciembre de 1998, consta de 122 *alumnos; comienza con el nombre de* NINI YOJANA ALDANA SAENZ *y cierra con el nombre de* LADY YUNARY VILLAMIL BECERRA. *Firmada por GENOVETH ACOSTA ARIAS (Rector) y ROSALBA LOZANO DE PINZON (Secretaria).*

Dada en Santafé de Bogotá, D.C. a 2 de Diciembre de 1998.

No requiere Registro de la Secretaría de Educación según, Decretos 921 del 6 de Mayo de 1994 y 2150 del 5 de Diciembre de 1995; de la Presidencia de la República.

GENOVETH ACOSTA ARIAS
Rector
C.C. 17.144.110 de Bogotá

ROSALBA LOZANO DE PINZON
Secretaria
C.C. 41.405.377 de Bogotá

VISUAL LASER
3686850 - 3686851

LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTIN CODAZZI NIT 899.999.004-9, AL CONSULTAR LOS ARCHIVOS DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE GESTIÓN CONTRACTUAL Y EL APLICATIVO DE INFORMACION CERTIFICA:

Qué la señora JOHANA MEJIA RODRIGUEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 52736890, celebró con éste Instituto el siguiente CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 34017 DEL 18 DE MARZO DE 2025.

OBJETO: Prestación de servicios profesionales para diagramar, desarrollar e ilustrar el concepto gráfico de contenidos y/o piezas de piezas de comunicación interna y externa.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1.Desarrollar contenido multimedia para los diferentes canales: página WEB, redes sociales, intranet, impresos y campañas.

2.Diseñar el contenido visual para las campañas de posicionamiento interno y externo en la oficina asesora de comunicaciones del IGAC con respecto a la política de catastro multipropósito.

3.Realizar la reproducción de videos con recursos vectoriales e imágenes institucionales.

4.Construir formatos digitales y presentaciones gráficas para proyectar en diferentes canales en la oficina asesora de comunicaciones del IGAC con respecto a la política de catastro multipropósito.

5.Diseñar el contenido visual para piezas de comunicación interna y externa mediante el uso de imágenes o tipografías, para lograr el impacto positivo de posicionamiento de la entidad.

6.Diseñar piezas en PPT, PDF y otros formatos, para ferias, eventos y las diferentes campañas de posicionamiento de la institución.

7.Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor y que guarden relación con el objeto contractual.

VALOR PACTADO: $57.880.794
VALOR EJECUTADO: $50.797.480

TIEMPO PACTADO INCLUIDO ADICIÓN: NUEVE (9) MESES Y DIECISÉIS (16) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, SIN EXCEDER DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.

FECHA DE INICIO: 20 DE MARZO DE 2025.
ESTADO: EN EJECUCIÓN

La presente certificación y sus modificaciones (si aplica) se expide a los 16 días del mes de Diciembre de 2025, en la ciudad de Bogotá D.C.
Si desea verificar la información aquí contenida agradecemos enviar un correo a contratacion@igac.gov.co

Martha Lucia Parra Garcia

Revisó: Maria Victoria Molina Me

Elaboró: Clara Alicia Perez Rativa

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL - IDPAC.
CERTIFICA:

TIPO DE CONTRATO:	31 31-Servicios Profesionales		
NÚMERO DEL CONTRATO:	401-2025		
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	JOHANA MEJIA RODRIGUEZ		
DOCUMENTO DEL CONTRATISTA:	52736890		
OBJETO:	Prestar servicios profesionales para diseñar, desarrollar y ejecutar los procesos de formación que adelanta la Gerencia de Escuela de Participación en la distintas modalidades.		
VALOR DEL CONTRATO:	COP 16.000.000		
PLAZO DEL CONTRATO:	120 DÍAS		
FECHA DE INICIO:	DÍA 7	MES 5	AÑO 2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	DÍA 06	MES 09	AÑO 2025

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

Apoyar el diseño de las propuestas metodológicas y didácticas en comunicación alternativa y aumentativa, lengua de señas colombiana y herramientas de accesibilidad 2. Apoyar los procesos de formación en modalidades virtual, virtual asistida y presencial, asegurando un enfoque diferencial y de género, conforme a la estrategia metodológica establecida por la Gerencia 3. Documentar y sistematizar la labor pedagógica desarrollada para los contenidos de los procesos de formación requeridos por la gerencia de la escuela 4. Brindar apoyo a la gestión institucional e interinstitucional para la adecuada realización de las acciones, procesos y actividades de promoción de la Gerencia de Escuela de la Participación. 5. Acompañar los diferentes procesos y actividades que sean parte de la misionalidad de la Escuela de la Participación 6. Las demás que sean asignadas por el supervisor, de acuerdo con la naturaleza y objeto del contrato.

ES PERTINENTE ACLARAR QUE EL PRESENTE CONTRATO SE ENCUENTRA TERMINADO

FECHA DE EXPEDICIÓN:	2025-10-01 17:18:29

YULY MARCELA BARAJAS AGUILERA
Secretario General

NOTA: LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE EXPIDE CON FUNDAMENTO EN EL EXPEDIENTE DEL RESPECTIVO CONTRATO QUE REPOSA EN EL ARCHIVO DE LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL Y EN RESPUESTA A SOLICITUD INTERPUESTA POR EL PETICIONARIO

Rad. IDEAM: 20249910139254

20241300145381

Al contestar por favor cite estos datos
Radicado No.: **20241300145381**
Fecha: **17 diciembre 2024**

Bogotá D.C.,

Johana Mejia Rodriguez
johanamejia28@hotmail.com
Ciudad.

Referencia: Certificación Contractual

IDEAM Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales	**CERTIFICACION CONTRACTUAL**	**CÓDIGO:** A-GJ-F040
		Versión: 02
		Fecha: 25/06/2019
		Página 1 de 3

Revisado el expediente contractual que reposa en el archivo del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM se registraron los siguientes datos:		
Número de contrato:	**244 DE 2024**	
Nombre o razón social del contratante:	**INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM**	**NIT: 830.000.602-5**
Nombre o razón social del contratista:	**JOHANA MEJÍA RODRÍGUEZ.**	**C. C. 52.736.890**
Objeto del contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES A LA GESTIÓN, EL DISEÑO, DIAGRAMACIÓN DE MATERIAL GRÁFICO, AUDIOVISUAL Y/O MULTIMEDIA EN EL MARCO DEL PROYECTO ENANDES.	
Obligaciones específicas del contratista:	Además de las inherentes a la ejecución contractual, EL CONTRATISTA deberá: 1. Alimentar y mantener actualizado el formato de gestión de proyectos y tareas del grupo de comunicaciones y prensa. 2. Revisar y actualizar la línea gráfica y diseño de ENANDES e institucional, en concordancia con el manual de imagen corporativa del Ideam, OMM y el manual de identidad visual sectorial, adoptados por la Presidencia de la República para el sector ambiente. 3. Realizar el diseño y diagramación de publicaciones de	

	ENANDES e institucionales cuando sean requeridas: boletines agroclimáticos ENANDES (mensual), plantillas, presentaciones, comunicados, folletos, informes, estudios y demás documentos en general. 4. Diseñar infografías, ilustraciones, plantillas, piezas gráficas para el proyecto ENANDES e Ideam, para que sean usadas en canales internos (fondos de pantalla, cartelería, mailling, Intranet) y externos (redes sociales oficiales, sitio web, pendones o elementos de apoyo de divulgación) de acuerdo con los requerimientos dados por el supervisor del contrato y coordinación nacional. 5. Creación de recursos gráficos que apoyen la postproducción de reels y/o vídeos para el proyecto ENANDES, que contengan información suministrada por los técnicos y el comunicador del proyecto. 6. Elaborar, corregir y entregar el material diseñado, fuentes editables y archivos exportados mensualmente (copia en Drive de Comunicaciones y ENANDES) al supervisor de su contrato y coordinación nacional ENANDES. 7. Participar en el establecimiento y ejecución de la Estrategia de comunicación integral y participativa desde el componente de diseño gráfico y fortalecimiento de difusión del proyecto ENANDES. 8. Asistir y aportar desde su conocimiento en las reuniones convocadas del equipo ENANDES, y socializar los avances que permitan articular los diferentes componentes del proyecto. 9. En caso de manejar cuentas institucionales en aplicaciones, plataformas o en general cualquier tipo de acceso a cualquier herramienta para el cumplimiento de sus obligaciones, para cada cuenta deberá informar al supervisor si se ha generado cambio en el usuario o contraseña de acceso y suministrar la información necesaria para garantizar la continuidad del ingreso. 10. Publicar el informe de ejecución en el formato N° A-GJ-F008, debidamente firmado por las partes en la plataforma Secop II de acuerdo con la guía de publicación emitida por la oficina jurídica. 11. Para el último pago deberán adjuntar pantallazo de que la bandeja de Orfeo se encuentre sin radicados pendientes en sus bandejas.
Modificaciones al contrato	**MODIFICACIÓN N° 1 ADICIÓN Y PRÓRROGA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 244 DE 2024, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM Y JOHANA MEJIA RODRIGUEZ, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 52.736.890 de Bogotá** CLÁUSULA PRIMERA: MODIFICAR la CLÁUSULA SEGUNDA. PLAZO en el sentido de ampliar el plazo de ejecución en un (1) mes y dieciocho (18) días más, quedando de la siguiente manera: CLÁUSULA SEGUNDA. PLAZO: El plazo de ejecución de las obligaciones contractuales del presente contrato será de hasta NUEVE (9) MESES Y DIECIOHCO (18) DÍAS previo

	cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, sin exceder del 29 de diciembre de 2024. CLÁUSULA SEGUNDA: MODIFICAR la CLÁUSULA CUARTA.VALOR en el sentido de adicionar el valor de SEIS MILLONES NOVECIENTOS VEINTIUN MIL SEISCIENTOS PESOS ($6.921.600) M/Cte. SIN IVA, la cual quedará de la siguiente manera: CLÁUSULA CUARTA. VALOR: Para todos los efectos legales y fiscales, el valor del presente contrato será hasta por la suma de: ($41.529.600), incluyendo todos los costos directos e indirectos a que haya lugar, por concepto de honorarios.	
Plazo del contrato:	El plazo de ejecución de las obligaciones contractuales del presente contrato será de hasta NUEVE (9) MESES Y DIECIOHCO (18) DÍAS, sin exceder del 29 de diciembre de 2024.	Inicio: 12 de marzo de 2024
		Terminación: 29 de diciembre de 2024.
Valor del contrato:	Para todos los efectos legales y fiscales, el valor del presente contrato será hasta por la suma de: ($ 41.529.600), incluyendo todos los costos directos e indirectos a que haya lugar, por concepto de honorarios. Valores honorarios mensuales 4.326.000 sin IVA	
Estado del contrato:	En ejecución.	
Persona facultada para expedirla:	**Gilberto Antonio Ramos Suarez** **Jefe de Oficina Asesora de Jurídica**	

Gilberto Antonio Ramos Suarez
Jefe de Oficina Asesora de Jurídica

Proyectó: Ricardo Castellanos / Funcionario Técnico Administrativo
Archivado en: Serie INFORMES/Informes de gestión/Comunicaciones Expediente 20241301711005732E

LA COORDINADORA DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE GESTIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE

C E R T I F I C A:

Que la señora **JOHANA MEJIA RODRIGUEZ**, mediante oficio radicado en Orfeo con No.20247100234852 del 03 de diciembre del 2024, solicitó certificación del siguiente contrato.

Que en el archivo de la Secretaría se encuentra el Expediente N° 202476002000800514E correspondiente al Contrato de Prestación de Servicios suscrito con JOHANA MEJIA RODRIGUEZ identificada con cédula de ciudadanía N° 52736890.

CLASE	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
NÚMERO	440
FECHA	27 de mayo de 2024
PLAZO DE EJECUCIÓN	Siete (7) meses contados a partir de la fecha establecida en el acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
FECHA DE INICIO	04 de junio de 2024
OBJETO	Prestar servicios profesionales a la Secretaría de Cultura Recreación y Deporte - Dirección Observatorio y Gestión de Conocimiento Cultural para apoyar la conceptualización, definición gráfica y editorial, diagramación, finalización y publicación de los contenidos, productos, documentos, e interfaces producidos en el marco de los procesos de investigación y análisis de la Dirección.
VALOR	Siete (7) meses contados a partir de la fecha establecida en el acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
TERMINACIÓN	**EN EJECUCIÓN**
OBLIGACIONES ESPECIALES	1. Presentar un plan de acción de las actividades a desarrollar en el marco de su contrato y realizar seguimiento trimestral previamente concertado con el supervisor, para el desarrollo del objeto contractual. 2. Apoyar a la Dirección en el diseño, conceptualización, definición gráfica y editorial, diagramación, edición y publicación de los contenidos, productos, documentos, reportes e interfaces producidos en el marco de las investigaciones y demás procesos internos de la Dirección. 3. Generar una propuesta, definición y desarrollo de una línea visual y gráfica sobre composición, paletas de color y tipografía para los contenidos producidos por la Dirección Observatorio y Gestión del

	Conocimiento Cultural, incluyendo recomendaciones, basados en los lineamientos de la imagen institucional de la Entidad. 4. Apoyar en el proceso de registro y difusión de los productos gráficos y editoriales de la Dirección Observatorio, estableciendo un cronograma de ejecución, nivel de avance para finalización, archivos de edición, links de publicación, estado de publicación y gestión documental. 5. Apoyar en la definición y desarrollo gráfico de interfaces de visualización de datos, piezas gráficas, instrumentos de recolección de datos, presentaciones de informes y boletines, interfaces web de sistemas de información, formato de documentos requeridos o preparados por la Dirección Observatorio y Gestión del Conocimiento Cultural. 6. Participar en los espacios, reuniones, mesas temáticas, diálogos de saberes, plataformas virtuales y demás actividades a los cuales sea convocado y que se desarrollen en cumplimiento del objeto contractual. 7. Las demás que le sean asignadas por el supervisor del contrato, inherentes al objeto del mismo.

NOTA: Esta dependencia expide certificaciones sobre contratos celebrados por la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte de acuerdo con la documentación que reposa en el expediente contractual custodiado en el Archivo Centralizado. **Por lo tanto, no es constancia laboral.**

Se expide la presente certificación en Bogotá D.C., 11 de diciembre de 2024.

PAOLA ANDREA RAMIREZ GUTIERREZ
Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de
Gestión de Servicios Administrativos

Proyectó: Henry Garay Espinosa – Auxiliar Administrativo Grupo Interno de Trabajo de Gestión de Servicios Administrativos

Documento 20247100201671 firmado electrónicamente por:	
Paola Andrea Ramirez Gutierrez	Coordinadora de Grupo Interno de Trabajo de Servicios Administrativos Grupo Interno de Trabajo de Servicios Administrativos Fecha firma: 12-12-2024 08:42:35
Henry Garay Espinosa	Auxiliar Administrativo Grupo Interno de Trabajo de Servicios Administrativos Fecha firma: 12-12-2024 08:31:38

434ac6acbe9818889564bad28d9e16aa42504c9b6765b05a99abc59496848120
Codigo de Verificación CV: 9c6a0

REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

LA GERENCIA DE TALENTO HUMANO

GRUPO DE REGISTRO Y CONTROL

RC-00541-24

CERTIFICA

Que la señora JOHANA MEJIA RODRIGUEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.736.890 de Bogota D.c., fue servidora de esta Entidad y prestó sus servicios como se indica a continuación:

No.	Fecha Inicio	Fecha Fin	Cargo	Clase de Nombramiento
01	09/03/2023	30/04/2023	Profesional Universitario 3020-01	Supernumerario
02	01/05/2023	30/06/2023	Profesional Universitario 3020-01	Supernumerario
03	01/07/2023	31/08/2023	Profesional Universitario 3020-01	Supernumerario
04	01/09/2023	30/09/2023	Profesional Universitario 3020-01	Supernumerario
05	01/10/2023	31/10/2023	Profesional Universitario 3020-01	Supernumerario
06	01/11/2023	30/11/2023	Profesional Universitario 3020-01	Supernumerario

Que la última vinculación fue como Supernumerario en el cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO 3020-01 Sede Central, desde el 01 de diciembre del 2023 al 31 de diciembre del 2023.

Que según Resolución No. 4171 de 2023, ARTÍCULO 15.

FUNCIONES COMUNES A TODOS LOS SERVIDORES DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL Y SUS FONDOS ADSCRITOS.

1. Dar cumplimiento a los requerimientos y/o funciones que le sean asignadas durante los periodos electorales.
2. Acceder a la formación y/o capacitación que se brinde por parte de la entidad, en los temas relacionados con los procesos de Registro Civil, Identificación, procesos electorales y mecanismos de participación ciudadana.
3. Responder por el inventario de elementos devolutivos que le sean asignados.
4. Mantener actualizados y organizados los documentos que por razón de sus funciones deba producir, de acuerdo con la normatividad, las tablas de retención documental y los procedimientos vigentes.
5. Aplicar de manera eficaz las políticas institucionales respecto de la atención a los ciudadanos, de acuerdo con las funciones del empleo, los procesos asignados, lineamientos establecidos y procedimientos vigentes.
6. Atender a usuarios internos y externos, brindando orientación en las solicitudes, conforme a normas de protocolo y a lo previsto en el manual de atención al colombiano de la RNEC.
7. Efectuar control y seguimiento a las actividades asignadas garantizando el cumplimiento de las metas acordadas, de acuerdo con las funciones del cargo y las instrucciones del superior inmediato.

Que según Resolución No. 4171 de 2023, las funciones del cargo PROFESIONAL UNIVERSITARIO 3020-01 - Oficina de Comunicaciones y Prensa, son:

ADVERTENCIA: La presente certificación no presenta tachaduras ni enmendaduras, y es INEFICAZ si se utiliza con propósitos diferentes a los autorizados sin perjuicio a las acciones legales pertinentes.

1. Crear los productos comunicativos dirigidos a usuarios internos o externos, con base en estructuras de redacción textual, y bajo los lineamientos y/o manuales institucionales.
2. Participar en la realización de los eventos donde intervengan funcionarios y dependencias de la RNEC, que se desarrollen dentro o fuera de la misma, bajo los protocolos establecidos de buen uso de la imagen corporativa y relaciones públicas de la misma.
3. Socializar, divulgar y/o publicar los productos comunicativos aprobados conforme lo establecido en los manuales de imagen institucional y en cumplimiento de los lineamientos definidos por la RNEC.
4. Proyectar las respuestas a las solicitudes recibidas por la Oficina de Comunicaciones y Prensa según lineamientos institucionales y normatividad vigente.
5. Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas por el Registrador Nacional del Estado Civil o el jefe inmediato, según la naturaleza y el nivel del empleo.

Se expide para los fines a que haya lugar.

Dada en Bogotá D.C., el 24 de enero del 2024

CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ CASTRO
Coordinador De Registro Y Control

Elaboró: VIVIANA VILLAMIL

ADVERTENCIA: La presente certificación no presenta tachaduras ni enmendaduras, y es INEFICAZ si se utiliza con propósitos diferentes a los autorizados sin perjuicio a las acciones legales pertinentes.

LA GERENTE DEL TALENTO HUMANO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

HACE CONSTAR

Que de acuerdo a la información que reposa en la historia laboral y el aplicativo de administración de personal de esta entidad, la señora, Johana Mejía Rodríguez**,** identificada con cédula de ciudadanía No. 52.736.890, laboró en este Órgano de Control, desde el 01/02/2022 hasta el 31/01/2023, vinculada mediante nombramiento provisional en el cargo de Profesional Universitario, Nivel Profesional, Grado 01 en la Dirección de Vigilancia Fiscal de la Contraloría Delegada para el Sector Minas y Energía, en la ciudad de Bogotá D.C.

Que mediante Resolución Ordinaria No. ORD-81117-00397-2022 del 01/02/2022, le fue conferida una comisión de servicios, para desempeñarse como Profesional Universitario, Nivel Profesional, Grado 01 en la Dirección de Vigilancia Fiscal de la Contraloría Delegada para Sector Vivienda y Saneamiento Básico, desde el 01/02/2022.

DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES DESEMPEÑADAS EN CARGOS EN PROPIEDAD

Mediante Resolución Organizacional No. 781 del 20 de mayo de 2021 se adoptó el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de los empleos públicos de la planta global de la Contraloría General de la República, versión 5.0, y de acuerdo al citado Manual, las funciones que desempeñó como Profesional Universitario, Nivel Profesional, Grado 01 en la Dirección de Vigilancia Fiscal de la Contraloría Delegada para el Sector Minas y Energía y en la Dirección de Vigilancia Fiscal de la Contraloría Delegada para Sector Vivienda y Saneamiento Básico, desde el 01/02/2022 hasta el 31/01/2023; fueron:

1. *Desarrollar el proceso auditor en cada una de sus fases para contribuir al cumplimiento de la vigilancia fiscal del sector.*

2. *Establecer la efectividad del plan de mejoramiento de la entidad auditada cuando haga parte de los objetivos del proceso auditor*

3. *Participar en la evaluación el sistema de control interno de la entidad auditada para contribuir al logro de los objetivos del proceso auditor.*

4. *Manejo de herramientas de sistemas de información, herramientas de ofimática y bases de datos de acuerdo con políticas institucionales y normatividad vigente.*

5. *Registrar y mantener al día los diferentes aplicativos de la entidad.*

6. *Presentar acciones de mejora a las metodologías y procedimientos del proceso auditor.*

7. *Presentar, soportar y validar los hallazgos resultantes del proceso auditor contribuyendo al cumplimiento de los objetivos de auditoría.*

Carrera 69 No. 44 – 35 piso 16 • Código Postal 111071 • PBX 518 7000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.c|o • Bogotá, D. C., Colombia

8. *Participar en la entrega al Jefe Inmediato de los hallazgos con connotación, funciones de advertencia, resultados de denuncias e indagaciones preliminares, para contribuir a la entrega oportuna de los mismos.*

9. *Realizar las valoraciones y apoyos técnicos solicitados por otras entidades o dependencias de la Contraloría para contribuir al cumplimiento del ejercicio del Control Fiscal.*

10. *Presenciar los actos de emisión, retiro de circulación e incineración de moneda que realice el Estado a lo que sea comisionado.*

11. *Sustanciar las indagaciones preliminares, para garantizar el resarcimiento del patrimonio público.*

12. *Registrar en los sistemas de información, realizar los trámites administrativos y dar respuestas a las solicitudes y peticiones relacionadas con las indagaciones y/o proceso de responsabilidad fiscal, para garantizar el resarcimiento patrimonial.*

13. *Tramitar y resolver las denuncias y solicitudes ciudadanas que le sean asignadas para dar cumplimiento a los objetivos institucionales.*

14. *Presenciar los actos de emisión, retiro de circulación e incineración de moneda que realice el Estado a lo que sea comisionado. (sic)*

15. *Participar en la implementación de los proyectos y programas misionales y transversales que demande la Entidad y la ley, para contribuir al mejoramiento institucional.*

16. *Implementar las medidas necesarias para asegurar la confidencialidad y disponibilidad de la información, así como el cuidado e integridad de los bienes, información y personas.*

17. *Participar en la operación y fortalecimiento permanente del Sistema de Gestión y Control Interno de la CGR – SIGECI en lo de su competencia, según reglamentación del sistema, lineamientos, procedimientos y orientaciones de la Oficina de Planeación.*

18. *Las demás que le sean asignadas que correspondan a la naturaleza del empleo.*

Que mediante el artículo 39 del Estatuto de Personal, adoptado con la Resolución Organizacional No. OGZ-0790 del 26 de octubre de 2021, se estableció que la jornada de trabajo de los empleados de la Contraloría General de la República será de 40 horas semanales.

Que mediante el artículo 40 del Estatuto de Personal, adoptado con la Resolución Organizacional No. OGZ-0790 del 26 de octubre de 2021 y modificado por las Resoluciones Organizacionales No. OGZ 0800 del 24 de marzo de 2022 y OGZ-0807 del 21 de junio de 2022, se estableció que los horarios de trabajo en las dependencias de la Contraloría General de la República, serán los siguientes:

Carrera 69 No. 44 – 35 piso 16 • Código Postal 111071 • PBX 518 7000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia

a. El horario de atención establecido para la respectiva dependencia.

b. De 7:00 a.m. a 4:00 p.m. con una hora de almuerzo.

c. De 8:00 a.m. a 5:00 p.m. con una hora de almuerzo.

d. De 9:00 a.m. a 6:00 p.m. con una hora de almuerzo.

e. Las madres con hijos menores de 18 años o en condición de discapacidad; los padres cabeza de familia o quienes acrediten con concepto médico que sus padres tienen condiciones especiales de salud que ameritan la presencia y la asistencia del funcionario, podrán optar por el horario de trabajo de lunes a viernes de 07:00 a.m. a 03:00 p.m.

f. Los empleados que realizan procesos auditores cumplirán el mismo horario de la entidad en la cual ejerzan el control fiscal, salvo en los casos en que se le haya autorizado el horario indicado en el literal anterior.

La presente se expide a solicitud del interesado con fines particulares.

Dada en Bogotá D. C., a los siete (07) días del mes de febrero de 2023.

De conformidad con el artículo 12 del decreto 2150 de 1995, la firma que aparece a continuación tiene validez para todos los efectos legales.

LUISA FERNANDA MORALES NORIEGA
Gerente del Talento Humano

Elaboró: Edna Xiomara Rivera Vera
Verificó: Martha Patricia Barraza Camacho

Carrera 69 No. 44 – 35 piso 16 • Código Postal 111071 • PBX 518 7000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.c|o • Bogotá, D. C., Colombia

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO DE LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ D.C. NIT 899999061

C E R T I F I C A Q U E:

Consultado el sistema de información de la entidad se pudo evidenciar que el (la) señor (a) **JOHANA MEJIA RODRIGUEZ**, identificado (a) con cédula de ciudadanía 52.736.890, ingresó (a) en provisionalidad a la Personería de Bogotá D.C. desde el 24 de octubre de 2016, desempeñando los siguientes cargos:

- **PROFESIONAL ESPECIALIZADO CODIGO 222 GRADO 02,** en la Oficina Asesora de Comunicaciones antes Oficina Asesora de Divulgación y Prensa **(Desde el 24 de octubre de 2016 al 4 de enero de 2022).**

Mediante Resolución 921 del 10 de octubre de 2016, con efectividad a partir del 24 de octubre del mismo año, fue nombrada provisionalmente en la Personería de Bogotá D.C., en el empleo de PROFESIONAL ESPECIALIZADO CODIGO 222 GRADO 02, adscrita la Oficina Asesora de Comunicaciones antes Oficina Asesora de Divulgación y Prensa, hasta el 4 de enero de 2022.

De acuerdo con el Manual de Funciones y de competencias laborales de los empleos de la planta de personal de la Personería de Bogotá D.C., adoptado mediante las Resoluciones 183 del 23 de agosto de 2013, 121 del 4 de febrero de 2020 y 069 del 25 de enero de 2021, desempeñó las siguientes funciones:

1. Proyectar boletines y comunicados para prensa, radio, televisión e internet, así como textos para piezas comunicacionales y material POP, para divulgar las actividades propias de la misión institucional de la entidad y posicionar su imagen ante el Distrito Capital y el País.
2. Realizar el monitoreo de medios de comunicación, para informar a la alta dirección sobre las acciones de la entidad y de otros organismos distritales que han sido divulgadas a través de los mismos, así como para que observe en qué otros casos deben actuar en virtud de su competencia.
3. Brindar apoyo en la realización de ruedas de prensa presididas por el Personero Distrital o quien sea autorizado por él, siguiendo las instrucciones de la alta dirección y/o del jefe de la Oficina.
4. Diseñar, diagramar y conceptualizar las piezas gráficas que requiera la entidad para divulgar mensajes institucionales, a través del manejo de los diferentes programas de diseño.
5. Diagramar de manera ágil y adecuada información gráfica o infografías, mediante el empleo de esquemas, mapas, ilustraciones, íconos, gráficos y otros, para transmitir la información más compleja de forma masiva y sin

Aviso de privacidad: Sus datos personales serán tratados conforme a la Política de Tratamiento de Datos Personales, que podrá ser consultada en www.personeriabogota.gov.co.

distorsión.

6. Aplicar los programas vectoriales (Illustrator y Corel), editoriales (InDesign), de edición fotográfica (Photoshop), y de animación en 2D (Photoshop y Premier) y los que tengan que ver con comunicación visual y manejo de materiales como papel, cartón, madera, icopor y otros.
7. Proyectar la imagen institucional de la entidad a través de las redes sociales (Facebook, Twitter, Instagram), construir comunidades y crear conversación en internet en torno a la imagen institucional.
8. Acompañar en la preproducción, producción y postproducción de piezas audiovisuales, a través del manejo de equipos de video, audio, proyección, cómputo, iluminación y fotografía; y mediante la utilización de los programas de edición no lineal (Adobe Premier, Final Cut Pro y Adobe After Effects).
9. Mantener actualizado el Banco Audiovisual de la Oficina Asesora de Divulgación y Prensa.
10. Mantener actualizada la página web de la entidad; realizar backups y verificar la seguridad del sitio.
11. Desempeñar las demás funciones relacionadas con la naturaleza del cargo y el área y las fijadas por la ley, acuerdos, estatutos y reglamentos.

La presente certificación se expide a solicitud del (la) interesado (a), en Bogotá D.C., a los dieciocho (18) días de enero de 2022.

NANCY ROCIO MAHECHA CASTILLO
Subdirectora de Gestión del Talento Humano

Proyectó: Miyi Nivia Prieto Galindo

Para realizar la verificación de esta certificación favor comunicarse al número 3820450 ext. 5531, delo contrario enviar correo a gestion_thumano@personeriabogota.gov.co con la certificación adjunta para realizar la confirmación correspondiente.

Aviso de privacidad: Sus datos personales serán tratados conforme a la Política de Tratamiento de Datos Personales, que podrá ser consultada en www.personeriabogota.gov.co.

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO PARA LA INDUSTRIA DE LA COMUNICACIÓN GRÁFICA

CERTIFICA:

Que la señora Johana Mejía Rodríguez, identificada con cédula de ciudadanía No. 52736890 de Bogotá D.C., suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificado por la Ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias:

No. del Contrato:	**4615 del 11 de mayo de 2016**
Objeto:	Prestación de servicios profesionales para impartir formación profesional integral en la especialidad de Diseño para la Comunicación Gráfica y afines según programación establecida en los diferentes niveles de formación de acuerdo a las competencias requeridas en cada uno de los programas y cursos cortos que se le asignen en el Centro para la Industria de la Comunicación Gráfica del SENA.
Fecha de Inicio:	11 de mayo de 2016
Término de ejecución:	El término inicial pactado es de "Seis (6) meses", con una prórroga por "Un (1) mes y siete (7) días", por lo tanto el término total es de "siete (7) meses y siete (7) días".
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, es máximo de VEINTE MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL SESENTA PESOS M/CTE ($20.205.060), con una adición por valor de CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE ($4.153.262), por lo tanto el valor total es de VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTIDÓS PESOS M/CTE ($24.358.322).

Que de conformidad con las certificaciones emitidas por el Supervisor, el objeto del contrato se encuentra en ejecución y las partes cumplen sus obligaciones contractuales.

Se expide en la ciudad de Bogotá D.C, a solicitud del interesado de acuerdo con la información registrada en el sistema de ONBASE del SENA, el 18 de octubre de 2016.

JHON FREDY VARGAS LOZANO
Subdirector del Centro para la Industria de la Comunicación Gráfica

Proyectado por: Maria I. Samaca
Código: 921710-2016-0059

REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

GGTH-00858/2016

GRUPO DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO DE LA REGISTRADURIA DISTRITAL DEL ESTADO CIVIL.

H A C E C O N S T A R

Que la señora **JOHANA MEJIA RODRIGUEZ,** identificada con cédula de ciudadanía **No. 52.736.890** de Bogotá, prestó sus servicios en esta Registraduría con carácter **SUPERNUMERARIO**, desempeñando el cargo de **TECNICO ADMINISTRATIVO 4065-03**, a partir del 10 de Agosto de 2015 y hasta el 24 de Enero de 2016 inclusive.

Que la última asignación básica mensual fue **DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS DIECISEIS PESOS MONEDA CORRIENTE. ($2.139.316.oo)**.

La presente se expide en Bogotá D.C., de conformidad con los archivos de Historias Laborales que reposan en esta Coordinación, a solicitud de la interesada a los veintiséis (26) días del mes de mayo de dos mil dieciséis (2016).

RICARDO ANDRES RIVERA GORDILLO
Coordinador Grupo de Gestión de Talento Humano

Elaboró: David Calderón H.
Verificó: Isabel Cristina Cadena

ADVERTENCIA: La presente certificación no presenta tachaduras ni enmendaduras. Si el número de la cédula de ciudadanía no corresponde con el de la persona solicitada **ESTA CERTIFICACIÓN CARECE DE VALIDEZ,** y es **INEFICAZ** si se utiliza con propósitos diferentes a los autorizados, sin perjuicio de las acciones legales pertinentes.

EL SUSCRITO COORDINADOR ACADÉMICO

HACE CONSTAR

Que la señora **JOHANA MEJIA RODRÍGUEZ,** identificado (a) con documento de identidad Nº 52736890, de la ciudadanía de Bogotá, laboró en nuestra institución como DOCENTE HORA CATEDRA desde el 15 enero 2009 hasta el 15 de octubre 2013. En el horario de lunes a viernes de 7:00 am a 12:00 m y 6:00 pm a 10:00 pm, sábados de 8:00 am a 12 m y de 2:00 pm a 6:00 pm.

La presente certificación se expide en Bogotá a solicitud del interesado a los (21) días del mes de octubre del 2016 en la ciudad de Bogotá.

Atentamente,

LUIS EDUARDO RODRÍGUEZ
Coordinado Académico
PROYECTADO: nvc

SYPEL
& CIA LTDA.
NIT. 900.103.522-0

SYPEL & CIA LTDA
NIT. 900.103.522-0

CERTIFICA QUE:

La Señora ***JOHANA MEJIA RODRIGUEZ****, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.736.890 expedida en Bogotá, laboró en la compañia desde el 18 de Mayo del 2011 hasta el dia 21 de Julio del 2014, con un contrato a término indefinido, desempeñando el cargo de* ***COORDINADORA DE ASISTENCIA ADMINISTRATIVA.***

Se expide en Bogotá DC, a los diez veinticuatro (24) del mes de Abril de Dos Mil Quince (2015).

Cordialmente,

FANNY CLAVIJO

COORDINACION DE TALENTO HUMANO

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 287621988

PIB
15:34:42

Bogotá DC, 05 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JOHANA MEJIA RODRIGUEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 52736890:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **JOHANA MEJIA RODRIGUEZ,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **52736890** de BOGOTA D.C.

(CINCUENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

VÍCTOR JULIO URIBE GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 05 de enero de 2026, a las 15:38:38, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	52736890
Código de Verificación	527368902601051538 38

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 03:39:40 PM horas del 05/01/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **52736890**
Apellidos y Nombres: **MEJIA RODRIGUEZ JOHANA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 05/01/2026 03:41:17 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **52736890** y Nombre: **JOHANA MEJIA RODRIGUEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **131759992** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:46:21 horas del 05/01/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **52736890,**
Apellidos y Nombres **MEJIA RODRIGUEZ JOHANA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Caja de Vivienda Popular**, con NIT **899999074-4** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 52736890 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 05/01/2026 03:49 PM

Código Verificación: **723GYVWTC6**

Válida hasta: **05/04/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Gobierno de Colombia

REDAM

Campo código de verificación

Código de verificación

723GYVWTC6

Pregunta de seguridad

¿ Cuánto es 9 + 7 ?

16

Registro REDAM Válido

El ciudadano identificado con CC 52736890 NO SE ENCUENTRA INSCRITO en el registro de deudores alimentarios morosos. Fecha de generación: 05 enero 2026, 3:49 pm

VER PDF ACEPTAR

Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Dirección: Edificio Murillo Toro Cra. 8a entre calles 12A y 12B
Bogotá, Colombia

Código Postal: 111711

Horario de Atención: Lunes a Viernes 8:30 a.m. - 4:30 p.m.

Contacto

Líneas telefónicas: (601) 390 7950 opción 2

A nivel nacional: 01 8000 95 25252

Correo electrónico: minticresponde@mintic.gov.co

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de la Vivienda Popular	**RELACION DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**	Código: 208-ABS-Ft-94
		Versión: 2 | Página 1 de 1
		Vigente desde: 17/07/2025

RELACION DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Decreto Distrital 189 del 2020[1]

Yo, JOHANA MEJÍA RODRÍGUEZ identificado(a) con cedula de ciudadanía 52.736.890, expedida en BOGOTÁ, D. C.. Por medio del presente documento certifico que (Si) ____ (NO) X tengo una relación contractual de prestación de servicios vigente con las siguientes entidades:

Nº DE CONTRATO	ENTIDAD	VIGENTE

Se firma en BOGOTÁ, D. C. a los 5 días del mes ENERO del año 2026.

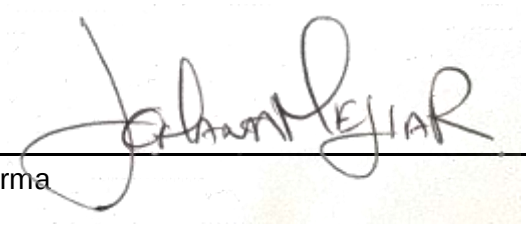

Firma

Nombre: JOHANA MEJÍA RODRÍGUEZ

Cedula: 52.736.890 DE BOGOTÁ

[1] **Artículo 17. Información complementaria de los contratistas.** Todas las personas naturales y jurídicas que suscriban contrato de prestación de servicios con el Distrito Capital, deberán presentar a la entidad distrital contratante la relación de contratos de prestación de servicios suscritos con otras entidades estatales cualquiera sea su orden.

CONSULTA DE COMPROBANTE DE INSCRIPCIÓN BANCO DE HOJAS DE VIDA BOGOTÁ D.C.

NÚMERO INSCRIPCIÓN: 811246 Descargar registro aquí

1. Datos personales

Primer nombre
JOHANA

Otros nombres
JOHANA

Primer apellido
MEJÍA

Segundo apellido
RODRÍGUEZ

Fecha de Nacimiento
28/09/1981

Teléfono de contacto
3219384642

Correo electrónico personal
johanamejia28@hotmail.com

Dirección de residencia
Calle 159 No. 56 - 75 Torre 1 Apto. 903 Parque Central Colina 2

2. Formación Académica

Lista de estudios

Nivel educativo	Título académico	Graduado	Semestres cursados
Universitaria	DISEÑO GRÁFICO	Si	
Educación media (hasta grado once aprobado)		Si	
Universitaria	ADMINISTRACIÓN EN NEGOCIOS INTERNACIONALES	Si	
Especialización universitaria	ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN PÚBLICA	Si	

Otros estudios

Nombre curso	Graduado	Horas
No se encontraron otros estudios registrados		

Estimado (a) Ciudadano (a) este comprobante únicamente certifica el registro de su perfil laboral o profesional en el Banco de Hojas de Vida de Bogotá, D.C; como usuario (a) lo hace responsable de la veracidad, actualización, consolidación, complementación y afirmaciones propias que reposan en su hoja de vida y por las consecuencias de incluir o colocar dicha información en el aplicativo. Este comprobante de registro no es garantía expresa ni implícita de otorgar un contrato con organismos o entidades distritales a quien haga uso de este repositorio.

Volver

Regresar

Copyright 2019
Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital.
Todos los derechos reservados.